

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2009, de la Delegación de Gobierno de Jaén, de concesión de subvenciones de carácter excepcional a los Ayuntamientos que se indican y destinadas a las finalidades que se detallan a continuación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 107 de la citada Ley y el artículo 3.4 por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, la Delegación del Gobierno de Jaén ha resuelto hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones cuyos datos figuran en el siguiente Anexo.

A N E X O

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Fecha de Resolución: 23 de septiembre de 2009.
Objeto: Reparación de colectores de saneamiento.
Importe de la subvención: 15.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.23.765.02.81 A.4.
Plazo de ejecución: 3 meses.

Jaén, 29 de septiembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Teresa Vega Valdivia.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado del procedimiento ordinario contencioso-administrativo núm. 146/09, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica a don Juan Sibaja Cabello y doña Fátima Labrador García la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 11 de septiembre de 2006, del Sr. Delegado de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve estimar parcialmente la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Compañía de María» de Jerez de la Frontera, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de Educación Infantil, y para el curso escolar 2006/07. Esto ha dado origen al procedimiento ordinario núm. 146/2006, tramitado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos. Apareciendo usted en este expediente como posible interesado, conforme a lo previsto por el art. 49.1.º, de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que por el Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, se ha acordado la remisión al Tribunal

de los expedientes administrativos, y se le emplaza para que pueda personarse en los autos en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 146/2009, que se sigue por el juzgado de lo contencioso-administrativo número Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 25 de septiembre de 2009.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado del procedimiento ordinario contencioso-administrativo núm. 146/09, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica a don Alberto Romero Lara y doña Carmen Matos Cabrera la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 11 de septiembre de 2006, del Sr. Delegado de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve estimar parcialmente la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Compañía de María» de Jerez de la Frontera, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de Educación Infantil, y para el curso escolar 2006/07. Esto ha dado origen al procedimiento ordinario núm. 146/2006, tramitado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos. Apareciendo usted en este expediente como posible interesado, conforme a lo previsto por el art. 49.1.º, de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que por el Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, se ha acordado la remisión al Tribunal de los expedientes administrativos, y se le emplaza para que pueda personarse en los autos en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene.